



Ayuntamiento de
Pamplona

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Iruñeko
Udala

REGISTRO DEL PLENO

Nº 210 AÑO 2019

FECHA DE ENTRADA 5-09-2019

ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑEA

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU A FAVOR DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

COMISION ASUNTOS CIUDADANOS 10.09.2019

En el año 2016 se elaboró y se aprobó el Reglamento de Protocolo Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pamplona. La totalidad de los Grupos Políticos representados a día de hoy en el Ayuntamiento de Pamplona votó en sentido favorable a la aprobación del mismo.

Pasados más de 3 años, se detectan por parte de EHBILDU una serie de carencias en dicho Protocolo, por lo que proponemos introducir una modificación.

En el Artículo 2, punto 2, referente a ETIQUETA, se recoge el siguiente texto:

2.- Uso:

En Cuerpo de Ciudad los/las corporativo/as vestirán traje de gala. Este podrá utilizarse también en otros actos derivados del cargo. No se podrá alterar ni incorporar ningún elemento que no figure en la descripción.

Los trajes se confeccionarán a medida y su custodia corresponde a cada miembro de la Corporación.

La propuesta de EH BILDU es incorporar a continuación de esta última frase:

"1- La totalidad de los Trajes, tanto de Mujeres como de Hombres, así como sus complementos, a excepción de guantes, medias y calcetines, serán de propiedad municipal y serán devueltos al término del ejercicio de las funciones del Concejal o Concejala.

2- A tales efectos, se creará un ropero con el debido control de registro por parte del personal municipal, del que se podrá proveer a futuros corporativos y corporativas cuando los tallajes o medidas sean coincidentes. En caso contrario, el nuevo Concejal o Concejala tendrá derecho a encargar el traje a medida, que será nuevamente de propiedad municipal al término de las funciones.

3- Como salvedad a esta medida, si al término de sus funciones el Concejal o Concejala deseara conservar el traje y sus complementos, podrá hacerlo previo reembolso del costo supuesto al Ayuntamiento en su día"

Se justifica esta modificación en el elevado coste que tienen los trajes de gala para las arcas municipales, y en que este gasto supone una medida altamente impopular a día de hoy.

A la hora de cuantificar este desembolso, hay que recordar que, además de los cambios lógicos que se producen cada cuatro años con la nueva Corporación, a lo largo de la legislatura es habitual que se produzcan cambios, dimisiones etc., por lo que previsiblemente se han de producir nuevos gastos para dotar de traje a quien sustituye a Concejales y Concejales salientes.



Por lo tanto, la **Comisión de Asuntos Ciudadanos** insta al **Equipo de Gobierno** a introducir en el **Reglamento de Protocolo** la modificación expuesta.

En caso de que para la Comisión del 1 de octubre no se hayan introducido las modificaciones acordadas, procederemos a Presentar una Iniciativa de Proposición Normativa.

Pamplona-Iruña, 10-09-2019

FIRMADO:

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU